

**ACTA N° 019****SESIÓN EXTRAORDINARIA****CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN**

FECHA 10 de Mayo 2013  
 HORA 09:30 á 10:15 horas  
 LUGAR Sala de Sesiones Alfredo Kuncar Uhlmann

**ASISTENCIA**

Sr. Jorge Rivas Figueroa	Alcalde
Sr. José Luis Ulloa Morgenstern	Concejales
Sra. Ivonne Poblete Bascur	Concejales
Sra. Mónica Colin Aravena	Concejales
Sr. Guillermo Brevis Pereira	Concejales
Sra. Luz González Contreras	Concejales
Sr. Pedro Amigo González	Concejales
Sr. Emilio Quezada Salamanca	Secretario Municipal y del Concejo Municipal

A la hora indicada, el señor Alcalde, don Jorge Rivas Figueroa, en nombre de Dios Todopoderoso da por iniciada la sesión, pasando enseguida a agradecer a las y los señores concejales por el hecho de haber acogido la invitación a esta reunión extraordinaria.-

**TABLA DE MATERIAS****Aprobación Avenimiento en Demanda Laboral interpuesta por don David Cid Parra (Pago Desahucio)**

Sobre la materia precedente el señor Alcalde indica que para algunos señores concejales puede resultar conocido lo de la demanda en tanto que para otros no, pero, lo cierto es que se trata del profesional y ex Director de Educación Municipal, quien ha interpuesto una demanda laboral en contra de la Municipalidad por el pago de la indemnización por los años de servicio que estuvo vinculado a la Municipalidad.- Agrega que es correcto que así sea, pero, por qué el juicio se pregunta, porque está cobrando el mes por año calculado sobre la remuneración mensual total incluida una asignación profesional, estímulo que la Contraloría en una auditoría que practicara encontró no procedente, por lo tanto mal podría la Municipalidad aceptar el cálculo de su desahucio incluida dicha asignación. Añade que por el incentivo profesional mal cancelado, excluido el periodo de prescripción, el Juzgado de Cuentas de la Contraloría General de la República inició un juicio de cuentas en contra de la autoridad de la época y algunos funcionarios que desafortunadamente en circunstancias especiales tuvieron que firmar decretos de pago de remuneraciones.

Agrega que el Juicio de Cuentas corre por los tres funcionarios de educación que venían percibiendo el incentivo profesional, trátase de los ex funcionarios, señor David Cid y don Alfonso Riquelme, ambos fuera del servicio y, de don Juan Urbina, Jefe UTP., actualmente en ejercicio.

Precisa que previo a la demanda el señor Cid, había solicitado a la Municipalidad el pago del desahucio, el que la Corporación Edilicia efectuó la liquidación, pero, sobre los haberes correctamente percibidos, los que luego por iniciativa propia hizo retener en custodia ante la orden de reintegro que ordenara la Contraloría Regional.- Agrega

que dicha decisión se adoptó porque como los funcionarios estaban fuera del servicio (Sr. Cid y Sr. Riquelme), dicho órgano contralor actuó en contra de los funcionarios giradores, por lo que como una manera de recuperar parte de los valores adeudados se hizo la retención que a su juicio no procedía salvo que fuera la propia justicia la que lo ordenara.

Señala que la autoridad de la época y los funcionarios afectados están apelando al Juzgado de Cuentas, haciendo ver que el caso del señor Urbina éste está trabajando y que por los otros dos la Municipalidad interpuso una demanda para recuperar los valores.-

Cita que a propósito de la demanda y al término de ésta y si le es favorable al funcionario cabe que la Municipalidad interponga una solicitud de retención mientras se resuelve la otra causa interpuesta para recuperar los valores.

El concejal señor Pedro Amigo, recuerda que el monto de lo percibido por los funcionarios de educación no es una suma menor pese a la prescripción de que hizo uso la Contraloría.- Cita que el incentivo mal percibido es sobre los treinta millones de pesos, por los cuales se persigue su cobro.- Añade que esto nace de la denuncia que interpusieron los señores concejales de la época, lo que indica que no estaba mal fundada la presentación, que por eso se les dio la razón.-

El señor Alcalde, concluye que la Municipalidad interpuso demanda civil en contra de los funcionarios señores David Cid Parra y Alfonso Riquelme, a fin que éstos restituyeran a la Municipalidad la suma de \$ 50.615.431, el primero y de \$ 4.098.421, el segundo, por concepto de asignación especial de Incentivo Profesional, que indebidamente les fue pagada desde el año 2007 hasta la fecha que cesaron en sus respectivos cargos, monto que por cierto considera el periodo de prescripción a que tendrían derecho los funcionarios.-

El señor Secretario Municipal, comenta que la asignación entregada a los funcionarios en comento fue de por sí mal otorgada, toda vez que fue asignada por ostentar el cargo, pero, no había mérito que lo justificara, como fue el espíritu del Reglamento que lo creó, cuestión que al alcalde de la época se le hizo ver si bien no en lo inmediato, pero, si con el correr de los meses, observación que no fue acogida y he ahí las consecuencias. Agrega que fue una situación similar a lo ocurrido con el pago del Incremento Previsional al personal municipal, donde todos ahora “debemos” reintegrar de parte de ello, gracias a la condonación que la Contraloría en base a sus atribuciones concediera.

La concejal, señora Mónica Colin, dice que es lógico pensar que la asignación de mérito tal como su nombre lo indica debía fundarse en el mérito para su otorgamiento, no por ostentar el cargo, observación que también en alguna oportunidad, dice que en su calidad de Directora del Liceo Nuevo, hizo ver al señor Director de Educación Municipal.

El señor Alcalde, señala que el abogado que representa a la Municipalidad, al litigar llegaron a un avenimiento con la contraparte en el sentido que éste aceptara recibir su desahucio excluido el cálculo de la Asignación de Incentivo Profesional, esto es, que en vez de los M\$ 25.711,356, que estaría cobrando se allanara a que se le cancele la suma \$ 12.872.651, avenimiento que debe contar con el visto bueno de la autoridad comunal, pero, como es una decisión que requiere del acuerdo del concejo municipal, es el motivo para abordar la materia.

Reitera que éste es el acuerdo a que llegaron las partes en estos momentos, pero, eso no excluye que la parte demandante a última hora se desista, por lo tanto el juicio seguiría su curso en espera del dictamen final de la autoridad judicial.-

Solicitado un pronunciamiento, los señores concejales adoptan el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 139.-** *Se acuerda, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación al Avenimiento Judicial a que arribaran las partes en el Juicio Laboral caratulado "Cid Parra con Municipalidad de Mulchén", por el cual la Corporación Edilicia-Dirección de Educación Municipal, pagará al demandante la suma de \$ 12.872.651, como indemnización por años de servicio. 24:00*

**Aprobación Contratación a Honorarios:**

- Profesional Encargado de Administración y Planificación Municipal
- Asesor Diseño Gráfico y Audiovisual
- Asesor de Turismo, y,
- Técnico en Construcción y Dibujante Técnico de apoyo a la EGIS Municipal

El señor Alcalde, señala que en lo que respecta a la contratación de personal a honorarios ha hecho llegar con antelación a los señores concejales cuatro fichas técnicas que corresponden a igual número de funcionarios que la Municipalidad desea contratar, precisando que tres de ellos ya vienen trabajando adcritos a programas, pero, que a partir de ahora quiere disponer del presupuesto honorarios para su contratación.- Cita que quizás el único nuevo sería el profesional que propone como asesor en administración y planificación de la municipalidad.-

También, precisa que ha hecho llegar la nómina del personal que ha contratado en estos meses que lleva al frente la de la Corporación Edilicia, tal como se lo solicitaron los señores concejales.-

Consultado por el porcentaje comprometido del máximo autorizado gastar en honorarios, el señor Alcalde responde que el gasto es de un 4,7% de un total del 10 % del presupuesto de gastos en personal, según el informe de Control Interno.

Agrega que él como Alcalde y Administrador de la Municipalidad puede sobrepasar el gasto en determinados periodos, sea en el personal a contrata como a honorarios, pero, sí ajustarse al gasto anual haciendo las adecuaciones oportunamente.

Consultado por el cargo de Asesor en Turismo, que es uno de los que propone, el señor Alcalde señala que transitoriamente dicha función la viene cumpliendo el joven Cristián Beroiza, pero, contratado a través de los mismos programas.- Indica que esta vez desea tenerle definitivamente vía honorarios cumpliendo la misma función, pero, separado de las funciones que están enmarcadas para el funcionario Encargado de la Oficina de RR.PP., Cultura y Turismo, como igualmente desea separar lo que son las comunicaciones, para el que ya le fue aprobado la contratación del profesional.

Consultado por el perfil que se va a exigir, por ejemplo, para el asesor en turismo, dado que el contratarle se desea que fuera una persona que conozca de la materia y potencie la actividad, el señor Alcalde señala que será la persona más idónea, cuyo trabajo se irá evaluando paulatinamente, aún cuando estima que uno solo no es suficiente, por lo que será un tema que con el correr de los meses decidirá.

Al respecto, la concejal señor Ivonne Poblete, dice no justificar dos funcionarios tratándose que esta Municipalidad es pequeña y la tarea en turismo es en pequeña escala.

El señor Alcalde, insiste que su visión es distinta a la de la señora concejal, que igual se la respeta, pero, que por el momento es el funcionario que le interesa para abordar el tema. Agrega que el turismo como en toda comuna es una tarea de mediano y largo plazo para esperar resultados, pues, hay mucho que indagar, puesto que no sólo es artesanía gastronómica, sino que también ubicar patrimonios históricos locales.

Destaca que potenciado el turismo es evidente que se abre un campo al emprendimiento, donde pequeños cultores de este rubro van adquirir un mayor valor al turismo adquisitivo a su quehacer, como a su vez se abren expectativas muy favorables para la población.

La concejal, señora Luz González dice reconocer que en la anterior administración la Unidad de Relaciones Públicas, Cultura y Turismo, siempre careció de profesionales y también, de falta de personal, de lo cual ella dice haber sido muy crítica, sin dejar de reconocer que el personal que había pese a sus limitantes, hacía bastante con muy buena predisposición.

El concejal, señor José Luis Ulloa, señala que para él es tan importante el profesional que se contrate como el perfil que debe reunir, porque tiene que tener una visión bien amplia para así elaborar un plan de turismo comunal real, dado que tiene que abarcar todos los estratos sociales, tanto del punto de vista cultural, comunitario, histórico, porque tienen que estar todas encadenadas para que tenga un impacto real y que permanezca en el tiempo.- Destaca que una de las falencias es la poca o escasa identidad que se tiene de la comuna.- A continuación enumera algunos puntos de atracción turística de la comuna que se deberían potenciar.

La concejal, señora Mónica Colin, dice que en la comuna se han hecho algunos trabajos en turismo, pero, que desgraciadamente no se han dado a conocer como se debiera. Señala que ella conoció el trabajo muy interesante de alumnos que hicieron trabajos investigativos de puntos de atracción de Mulchén que perfectamente se podrían potenciar, destacar. Es verdad, agrega, que hay puntos atractivos como el Salto Rehuen, Las Piedras Dicao, entre otros, que perfectamente tienen su historia, que sería bueno dar a conocer.- Dice que se atreve a señalar el nombre del funcionario señor Castillo del Liceo Nuevo Mundo, quien si se le solicitara podría exhibir un completo trabajo que le encomendara en su calidad del Directora del Liceo Nuevo Mundo, donde trabajara.

Añade que con respecto al funcionario a contratar solicita al señor Alcalde que éste en lo posible sea un profesional mulchenino, que los hay, que reúna el perfil que interesa, a quien bien se le podrían colocar metas, de manera que realice un trabajo efectivo en la materia. Dice que lo señala así, porque en su opinión hay funcionarios que ha contratado el señor Alcalde que no están haciendo la pega como se esperaba.

Luego, continuando con su intervención, se refiere a otra materia, como por ejemplo hacer ver la necesidad que la Municipalidad tenga un funcionario Encargado del Deporte concretamente, a raíz de los hechos de desorden acaecidos en días recientes en el Estadio Fiscal, de manera que éste lleve una planificación de todo el deporte en la comuna en sus distintas expresiones y, marque presencia en cada una de ellas en representación de la Municipalidad.- Agrega reconocer el trabajo que realiza el funcionario asignado a esta tarea, pero, son muchas las responsabilidades las que se le encomiendan, por lo que no puede abocarse en exclusiva al deporte, que es lo que los jóvenes desean.

La concejal señora Ivonne Poblete, cita que haciéndose eco de las palabras pronunciadas por su colega concejal, ella participa de igual inquietud y que se lo representa al señor Alcalde con el debido respeto que le merece.- Señala que el funcionario señor Pinto como el señor Bascur, no están haciendo bien su pega.- Añade que la gente está molesta por el tipo de respuesta que a veces reciben y también por la tardanza de la misma.- En su opinión a la gente se le tramita mucho, lo cual resulta más gravoso aún cuando gente del campo se trata, que suele venir con bastante sacrificio. Insiste que hay mucha gente que desea conversar directamente con el señor Alcalde, lo que les resulta difícil, mucha espera, lo cual habla mal de la autoridad primeramente y luego de los concejales, que en conocimiento de ello no toman medidas como para remediar la situación, de ahí que sin el ánimo de crear una

polémica sobre el asunto le solicita al señor Alcalde tomar nota de ello a fin que se adopten las medidas del caso, toda vez que no son casos aislados los que ella ha tomado conocimiento.

El señor Alcalde, dice que respecto de las contrataciones lo ideal sería que todos los profesionales que se contraten fueran de Mulchén, pero, ocurre que no siempre ello puede ser así, por lo tanto, obligadamente se tiene recurrir a gente externa, que le merece confianza a la autoridad y además, con un curriculum bastante satisfactorio.

El concejal, señor Brevis, por su parte dice que no pondrá mayor objeción a los profesionales que el señor Alcalde propone contratar, porque quien más que él sabe lo que necesita para llevar a cabo una buena gestión, pero, también, añade estar de acuerdo con lo expuesto por las señoras concejales que le antecedieron, que los funcionarios deben rendir adecuadamente, porque se quiera o no los concejales son a su vez puestos en la mira de la gente, por lo que no se puede quedar impávido frente a situaciones que ameritan una corrección oportuna.

Cita que en particular en lo que es turismo, dice desea dejar en claro que quien fija las políticas y las líneas generales es el Alcalde y el cuerpo de concejales, porque a veces sucede que los profesionales pueden ser muy entendidos en su área, pero, quien fija las reglas son las autoridades y ellos hacen lo que estos últimos determinen.-

Estimado agotado el tema y solicitado un pronunciamiento respecto de las fichas sometidas a consideración, los señores concejales adoptan el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 140.- Se acuerda, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Municipalidad contrate vía honorarios, durante los meses de Mayo a Diciembre de 2013, a los siguientes profesionales, quienes cumplirán las funciones que se detallan:**

**- PROFESIONAL ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN MUNICIPAL**

- *Supervisar el cumplimiento de metas y objetivos de las Unidades Municipales y Servicios Municipalizados, por instrucción directa del señor Alcalde;*
- *Administrar la plataforma de licitaciones del Estado "Mercado Público";*
- *Supervisar los procesos Operacionales, Recursos Humanos y Administrativos de la Secretaría Comunal de Planificación (Secplan); y,*
- *Administración de contratos delegados por instrucción del señor Alcalde.*

**- ASESOR DISEÑO GRÁFICO Y AUDIOVISUAL**

- *Proponer y ejecutar una estrategia comunicacional tendiente a instalar nueva imagen corporativa del municipio;*
- *Realizar adopción de nueva imagen corporativa municipal en distintos soportes gráficos institucionales, de acuerdo a manual de normas gráficas;*
- *Realizar diseños gráficos y audiovisuales de página web institucional y de actividades municipales en general;*
- *Apoyar constantemente las labores de la Oficina de Relaciones Públicas, Cultura y Turismo; y,*
- *Trabajar coordinadamente con otras unidades municipales en la correcta implementación de políticas comunicacionales que se instruyan oportunamente.*

- **ASESOR DE TURISMO**

- *Proponer y ejecutar una estrategia municipal para el desarrollo turístico de la comuna de Mulchén;*
- *Gestionar la realización de actividades turísticas que pongan en valor aspectos relevantes de la identidad, el patrimonio y la historia local;*
- *Trabajar coordinadamente con organizaciones públicas y privadas en el desarrollo de actividades que persigan un fortalecimiento de la oferta turística comunal;*
- *Generar instancias de promoción y difusión de la oferta turística comunal en medios regionales y nacionales; y,*
- *Apoyar constantemente las labores de la Oficina de Relaciones Públicas, Cultura y Turismo.*

- **TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN Y DIBUJANTE TÉCNICO DE APOYO A LA EGIS MUNICIPAL**

- *Responsable Técnico en la elaboración de proyectos y regularización de viviendas;*
- *Responsable de dibujos en Programa Autocad;*
- *Levantamiento de Viviendas Patrimoniales;*
- *Asistencia y Levantamientos Arquitectónicos sitios Residentes Urbanos y Rurales; y,*
- *Levantamiento Vivienda Sociales no regularizadas.*

Cumplido el objetivo de la convocatoria y no sin antes reiterar los agradecimientos a los señores concejales por su asistencia a la sesión, el señor Alcalde pone término a ésta siendo las 10:15 horas.

  
 EMILIO QUEZADA SALAMANCA  
 Secretario Municipal

  
 JORGE ALBERTO RIVAS FIFUEROA  
 Alcalde